

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Refrendo De Licencias De Funcionamiento Comercial, Industrial Y/O Prestación De Servicios					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDE-01		
Consiste en pagar los derechos de refrendo del año fiscal vigente de la Licencia de funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios que están dados de alta.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115, fracción II, III inciso I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. - Ley de Fomento Económico del Estado de México. - Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Código Financiero del Estado de México. - Artículos 177, 178, 179, 182 al 188 del Bando Municipal de Almoloja del Río vigente. - Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloja del Río</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal y/o señalada en el documento		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todo establecimiento que tenga una actividad comercial, y/o de prestación de servicios, que haya obtenido su licencia de funcionamiento misma que tiene una vigencia de un año fiscal, y que deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizara la verificación correspondiente para constar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y a los lineamientos jurídicos aplicables.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar licencia de funcionamiento y recibo de pago del año anterior.	NO	1	Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloja del Río.		
2. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cedula profesional, "carta poder en caso de que no lo realce el titular con la firma de testigos con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes".	SI	1			
3. Recibo de pago predial vigente, en su caso.	NO	1			
4. Comprobante de derechos de aprovechamiento de agua potable, del año inmediato anterior y del actual, en su caso.	NO	1			
5. Cumplir con los requisitos aplicables en materia de Protección Civil: Carta Responsiva, Carta Compromiso y/o Dictamen de Protección Civil según el caso.	SI	1			
6. Vo. Bo. y/o dictamen de Ecología, según el caso.	NO	1			
7. Refrendo de anuncio publicitario, según su caso.	SI	1			
8. Vo. Bo. De la Dirección de Salud, Regulación Sanitaria o equivalente según el caso.	SI	1			
Original para cotejo					



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Formato de Apertura Rápida de empresas (FUA) con la respectiva Carta Compromiso de Protección Civil.	SI	0	
2. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cedula profesional), "Carta poder en caso de que no lo realce el titular con la firma de testigos con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.	SI	1	
3. Cedula informativa de zonificación congruente con el giro.	NO	1	Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente.
4. Evidencia fotográfica del establecimiento (dos fotos del inmueble; fachada e interior)	NO	1	Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloya del Río.
5. Acta Constitutiva	SI	1	
6. Poder notarial	SI	1	
Original para cotejo			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	
-----------	-----------	-----------	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos y características del proceso. 2. Una vez entregada la documentación se verifica que la cedula informativa de zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar, de ser así se le informa el tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento. 3. El personal emite la licencia con la información contenida en el formato de solicitud y expediente, una vez que se entrega se le informa acerca de la Carta Compromiso, el cual verificara Protección Civil 4. Se entrega al solicitante la Licencia funcionamiento.
---	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días
----------------------------------	--------

COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico Art. 96 Quater, Fracción I, II Bis IV, V Y XVIII de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de México. Artículos 177, 178, 179 del Bando Municipal de Almoloya del Río vigente.
---------------	----------	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
	CHEQUE	NO					TRANSFERENCIA BANCARIA	NO

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica
-----------------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No. Aplica
----------------------------	------------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>Al presentar el requisito de la Cédula Informativa de Zonificación, a esta Dirección deberá de ser de forma afirmativa aprobando el uso solicitado, por la Dirección de Desarrollo Urbano, de lo contrario no se podrá otorgar licencia de funcionamiento.</p> <p>En cumplimiento con lo dispuesto con la carta compromiso de protección civil para la implementación de las medidas de seguridad establecimiento en tiempo y forma, queda sujeta a las sanciones que las leyes correspondientes previstas.</p>
--	--

APLICACIÓN DE LA	Si aplica
-------------------------	-----------



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	132 004 o 132 0005	128	N/A	desarrolloeconomico@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No. Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No. Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No. Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No. Aplica
C.P.:	No. Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No. Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No. aplica	No aplica	No. aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Hasta que fecha puedo realizar el tramite de refrendo sin recargo?			
RESPUESTA:	Los primeros tres meses de cada año			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Qué pasa si no refrendo en los primeros 3 meses?			
RESPUESTA:	El sistema aplica recargos al costo de la Licencia de funcionamiento			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿El costo de refrendo es el mismo para los giros?			
RESPUESTA:	El costo del refrendo varia de acuerdo al giro de la Unidad Económica			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				



ALMOLOYA DEL RÍO

Ayuntamiento 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

ELABORÓ:

Adriana Gomez Cardenas

C.P. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

VISTO BUENO:

Adriana Gomez Cardenas

C.P. ADRIANA GOMEZ CARDENAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 / 04 / 2025

